

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 2 de febrero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200), convocadas por Orden de 2 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

**RESUELVE**

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secre-

tarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de marzo de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**ANEXO**

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2003.SISTEMA DE ACCESO LIBRE  
CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA,ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA (B.1200)  
ADJUDICACIÓN DESTINOS**

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
80.128.079 143,5745	CLAVERO ECONOMIA Y HACIENDA	NAVAJAS SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	MARIA ISABEL D.G.TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA	123210 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	1
8.785.364 127,2097	PAREDES ECONOMIA Y HACIENDA	RUIZ D.G. PRESUPUESTOS	CARMEN D.G. PRESUPUESTOS	8749010 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	2
29.727.794 123,1990	GÓMEZ SALUD	RAMOS D. G. FINANC. PLANFC. E INFRAESTRUCT.	FRANCISCO D. G. FINANC. PLANFC. E INFRAESTRUCT.	2055510 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	3
75.819.239 120,9694	ORY ECONOMIA Y HACIENDA	AZCARATE DELEGACIÓN PROVINCIAL	ADRIANO DE DELEGACIÓN PROVINCIAL	151510 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	4
34.079.136 119,4388	RUS ECONOMIA Y HACIENDA	PEZZI SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA	SILVIA SECRETARIA GENERAL DE ECONOMÍA	430310 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	5
28.856.731 117,9505	MARTIN SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	CUARESMA D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL.	ISIDORA MARIA D.G. PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL.	2150710 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	6
52.287.296 117,8571	BALOSA INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA	MIURA DELEGACIÓN PROVINCIAL	ELENA DELEGACIÓN PROVINCIAL	9093110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	7
28.622.055 117,7188	RODRIGUEZ TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	2531010 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	8
77.469.691 115,5026	BANDERAS GOBERNACIÓN	MARTIN DELEGACIÓN DE GOBIERNO	FRANCISCO IVAN DELEGACIÓN DE GOBIERNO	512210 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	9

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NÚM. ORDEN
25.563.859 114,4668	PIÑEL IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	GALACHE DELEGACIÓN PROVINCIAL	INMACULADA DELEGACIÓN PROVINCIAL	823010 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	10
28.928.026 114,0077	ACOSTA INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA	PLAZA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ MARCOS DELEGACIÓN PROVINCIAL	9093110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	11
28.029.109 111,6827	PUCHE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA	BUENO DELEGACIÓN PROVINCIAL	LUIS MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL	9091610 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	12
31.231.490 110,2021	GONZÁLEZ ECONOMÍA Y HACIENDA	PÉREZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	CRISTINA DELEGACIÓN PROVINCIAL	151510 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	13
44.289.151 109,9566	MAILLO SALUD	HERNÁNDEZ D. G. FINANC. PLANFC. E INFRAESTRUCT.	CLEMENTE D. G. FINANC. PLANFC. E INFRAESTRUCT.	2055510 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	14
28.646.263 109,5602	OLIVA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	ESPINOSA DE LOS MONTEROS DELEGACIÓN PROVINCIAL	NATALIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	826110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	15
31.265.882 109,5510	GONZÁLEZ ECONOMÍA Y HACIENDA	GÓMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	SOFIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	151510 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	16
31.674.388 109,4413	LUQUE ECONOMÍA Y HACIENDA	ARANDA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA LUISA DELEGACIÓN PROVINCIAL	151510 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	17
75.012.852 107,6505	FRIAS SALUD	ROMERO DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL	2087810 TITULADO GRADO MEDIO CÓRDOBA	DEFINITIVO	18
12.372.475 107,6403	PAJARES IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	CAZURRO DELEGACIÓN PROVINCIAL	JOSÉ LUIS DELEGACIÓN PROVINCIAL	826110 TITULADO GRADO MEDIO SEVILLA	DEFINITIVO	19
28.596.834 90,7654	PIÑERO INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA	MORA DELEGACIÓN PROVINCIAL	JESÚS DELEGACIÓN PROVINCIAL	9088610 TITULADO GRADO MEDIO CÁDIZ	DEFINITIVO	20

*ORDEN de 6 de febrero de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (B.2015).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (B.2015), convocadas por Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre,

#### RESUELVE

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudante de Museos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales

de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 7 de marzo de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 15 de noviembre de 2004, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de febrero de 2006

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública